



RIESISE

Revista Iberoamericana de
Economía Solidaria e
Innovación Socioecológica

Vol. 8 (2025), pp. 11-22 • ISSN: 2659-5311

<http://dx.doi.org/10.33776/EUHU/riesise.v8.9114>

REFLEXIONES TEÓRICAS SOBRE EL ROL DE LAS FINANZAS ÉTICAS COMO INSTRUMENTO PARA PROMOVER EL BIEN COMÚN Y LA DEMOCRACIA ECONÓMICA

THEORETICAL REFLECTIONS ON THE ROLE OF ETHICAL FINANZE AS AN INSTRUMENT TO PROMOTE THE COMMON GOOD AND ECONOMIC DEMOCRACY

Javier Moreno Ibarra
Presidente de Fonredess
Coordinacion@fonredess.org

RESUMEN

A partir de una revisión bibliográfica sobre finanzas éticas, este trabajo realiza una reflexión sobre el aparte que puede hacer este tipo de finanzas al bien común y a la construcción de procesos de democracia económica. Para ello, se analizan las finanzas éticas desde dos dimensiones críticas de la intermediación financiera: a) la primera trata sobre la articulación de mecanismos de evaluación socio-ambiental que tienen en cuenta criterios sociales, ambientales y de gobernanza de las entidades y proyectos a financiar, además de criterios de viabilidad económica; b) la segunda trata sobre el acceso a productos y servicios financieros más allá de un enfoque de acceso a oportunidades, adoptando un enfoque transformador: la intermediación financiera como herramienta política al servicio de unas relaciones económicas no violentas, en las que las rentas del capital estén al servicio de las necesidades colectivas de las personas.

PALABRAS CLAVE

Finanzas Éticas, evaluación de impacto, transformación, democracia económica.

Fecha de recepción: 17/07/2025

Fecha de aceptación: 11/08/2025

Fecha de publicación:

ABSTRACT

Based on a review of de literature, this pape reflects on the rol of ethical finance in the common good and in the construction of economic democracy processes. To this end, it analyzes ethical finance from two critical dimensions of financial intermediation; the first deals with the articulation of socio-environmental evaluation mechanisms that take into account social, environmental and governance criteria of the entities and projects to be financed, in addition to economic viability criteria; the second addresses access to financial products and services beyond a focus on access to opportunities, adopting a transformative approach: financial intermediation as a political tool at the service of non-violent economic relations, in which the income from capital is at the service of people's collective needs.

KEYWORDS

Ethical Finance, Impact Assessment, Socioeconomic Transformation, economy democracy.

CÓDIGOS JEL: **A13, G29**

1. INTRODUCCIÓN. ÉTICA BANCARIA Y FINANZAS ÉTICAS: DOS REALIDADES DISTINTAS

El sector financiero es especialmente sensible a la aplicación de la ética empresarial. La adopción de comportamientos éticos y el cumplimiento normativo y de códigos éticos es fundamental en el funcionamiento de los bancos. Pero es importante distinguir, siguiendo a Sanchís-Palacio (2018), que ética bancaria y finanzas éticas son dos realidades distintas.

La ética bancaria está muy relacionada con la reputación empresarial, la introducción de prácticas de responsabilidad social empresarial y la mejora de resultados económicos derivada. Los contenidos de este enfoque se centran en el control de malas prácticas bancarias, comportamientos poco profesionales, blanqueo de dinero negro, fraude fiscal a través de paraísos fiscales, colocación excesiva de créditos y otros productos financieros que provoca quiebras bancarias y problemas con las cuentas y depósitos de los clientes, o irregularidades en la apertura de cuentas y transferencias de fondos (Rosero y otros, 2013; EBF, 2013; Cuesta y Río, 2001)).

Las Finanzas Éticas tratan otros temas, tales como, siguiendo a (Castro y Romero, 2011):

- El derecho al crédito desde la dinámica de la exclusión y la inclusión financieras y la mitigación del sobreendeudamiento, es decir, incrementar la inclusión financiera facilitando el acceso al crédito y a los productos/servicios financieros básicos a aquellos colectivos que han quedado excluidos de los circuitos financieros clásicos o habituales, así como garantizar el acceso de pequeños y medianos emprendimientos a la financiación.
- Controlar los impactos derivados de la financiación de los proyectos en ámbitos sociales, ambientales y de gobernanza, tales como: el medioambiente, los derechos humanos, la corrupción, etc.)
- Fomentar la inversión socialmente responsable como componente fundamental para una adecuada responsabilidad social empresarial.
- Máxima la participación social.
- Selección de las inversiones por criterios, no sólo por de rentabilidad sino también por criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ASG).
- Transparencia en la gestión administrativa y en la toma de decisiones.
- Ratios salariales no superiores a 1:10

Las diferencias entre las finanzas convencionales y las finanzas éticas se pueden expresar de esta manera:

Tabla 1. Diferencias entre las finanzas convenciones y las finanzas éticas.

FINANZAS CONVENCIONALES	FINANZAS ÉTICAS
Obtener beneficios económicos	Objetivos tanto económicos como sociales
Rentabilidad y seguridad	Uso ético del dinero
Universo de inversión y financiación ilimitado y orientado a la mayor rentabilidad económica	Universo restringido a las empresas socialmente responsables
Transparencia escasa y poco clara	Transparencia absoluta
Avales o garantías patrimoniales	Viabilidad de los proyectos y su impacto social
Productos y servicios financieros adaptados a las necesidades de la propia entidad	Productos y servicios financieros adaptados a las necesidades de clientes
Toma de decisiones basada en directivos y gestores	Participan todos los stakeholders, incluidos trabajadores y clientes
Maximización de las rentas del capital	Cuidado de las personas, el planeta y las generaciones futuras
Despreocupación de la exclusión financiera	Inclusión financiera
Compromiso accionarial	Compromiso con el entorno y la comunidad
Ánimo de lucro	Sin ánimo de lucro o ánimo de lucro limitado
Evaluación financiera de las inversiones	Evaluación financiera y socio ambiental (ESA)
Intermediación financiera como fin	Intermediación financiera como herramienta de transformación social
Enfoque de producto en sostenibilidad y RSE (no implica de manera transversal a toda la organización)	Enfoque sistémico 360° en inversión socialmente responsable (implica de manera transversal a toda la organización)
Descuida la separación entre banca de inversión y banca comercial	Atiende la separación entre banca comercial y banca de inversión

Fuente: elaboración propia a partir de Castro y Romero, (2011).

Una vez consideradas las diferencias entre banca convencional y banca ética, en los siguientes epígrafes, se abordan las dimensiones críticas que caracterizan a las finanzas éticas, las cuales tienen, entre sus objetivos y metas, promover procesos de transición hacia el bien común y la democratización de la economía. Previamente, se presentan los objetivos y metodología de la investigación.

2. OBJETIVOS Y METODOLOGÍA

El principal objetivo de este estudio consiste en reflexionar, a partir del análisis de la literatura relacionada con las finanzas éticas, sobre cómo el sector financiero, mediante esta forma de hacer finanzas, puede contribuir a impulsar procesos de democratización económica, preocupándose por alcanzar objetivos del bien común.

Para ello, de ese análisis de la literatura sobre finanzas éticas, se extraen las características de este modelo financiero, centrándonos en dos dimensiones críticas de la intermediación financiera: a) la articulación de mecanismos de evaluación socio-ambiental que tienen en cuenta criterios sociales, ambientales y de gobernanza de las entidades y proyectos a financiar, además de criterios de viabilidad económica; b) sobre el acceso a productos y servicios financieros más allá de un enfoque de acceso a oportunidades, adoptando un enfoque transformador: la intermediación financiera como herramienta política al servicio de unas relaciones económicas no violentas, en las que las rentas del capital estén al servicio de las necesidades colectivas de las personas, es decir, del bien común.

Para la caracterización de las finanzas éticas, además de consultar la bibliografía especializada sobre la temática, se ha seguido la Carta de la Federación Europea de Bancos Éticas y Alternativos (FEBEA, 2001), así como la Guía de Principios de la Alianza Global de la Banca con Valores (GABV, 2025).

3. LA PROPUESTA DE LAS FINANZAS ÉTICAS: DIMENSIONES CRÍTICAS.

Los principios que rigen a las entidades de Finanzas Éticas impregnán desde su política de inversiones hasta su propia estructura (interna y externa), guiando, no solo todas y cada una de las actividades de la entidad financiera sino también su actitud y compromiso. Así, la intermediación financiera que se propone desde las finanzas éticas se construye sobre la base de redes de acción colectiva crítica que vayan consolidando, precisamente a través de una lógica económica no excluyente, estructuras densas de transformación.

De esta manera se pretende lograr el reconocimiento y protección de necesidades e intereses individuales o colectivos que remiten e implican valores y aspiraciones humanas básicas: la igualdad, la libertad, la inclusión, la justicia, la no-dominación. Y se pretende también incluir estos bienes en el ámbito de la intermediación financiera con planteamientos de gobernanza participativa y corresponsable, con procesos que reclaman una ciudadanía responsable y comprometida, de agentes sociales, políticos y económicos que estén dispuestos a participar, a deliberar, a tomar el control de los centros de decisión y a intervenir activamente en ellos.

Podemos concretar estas cuestiones en las siguientes dimensiones críticas que sirven para guiar nuestra intermediación financiera:

- Evaluación socioambiental: una intermediación financiera hacia la justicia social y el bien común.
- Transformación social: de la redistribución económica hacia la democracia económica.

Para definir las características y valores fundamentales de una finanza ética, podemos acogernos a los criterios y principios que nos aportan FEBEA (European Federation of Ethical and Alternative Banks and Financiers) o GABV (Global Alliance for Banking on Values), que nos hablan de la aplicación de criterios no económicos en las decisiones de ahorro e inversión, de apoyo a la economía real en detrimento de la economía especulativa, de transparencia, de gestión financiera democrática, de buscar un valor agregado social, ambiental y económico, todo al mismo tiempo, de trabajar por la transformación social y económica...

Para la Alianza Global de Banca con Valores (GABV), el impacto social y ambiental y la sostenibilidad están en el corazón del modelo de negocio. Los productos y servicios están diseñados y desarrollados para satisfacer las necesidades de las personas y salvaguardar el medio ambiente, de manera que se tenga en cuenta el triple balance o triple cuenta de resultados: económicos - ambientales - sociales.

La GABV se basa en los seis principios siguientes que deben cumplir sus entidades asociadas:

- A) Triple Balance: El impacto social y ambiental y la sostenibilidad están en el corazón del modelo de negocio. Los productos y servicios están diseñados y desarrollados para satisfacer las necesidades de las personas y salvaguardar el medio ambiente. Si bien la generación de beneficios razonables se reconoce como un requisito esencial de la banca basada en valores, aunque no es el objetivo principal. Un enfoque intencional del triple resultado final (personas, planeta y prosperidad) significa que los bancos basados en valores no solo evitan hacer daño, sino que utilizan activamente las finanzas para hacer el bien.
- B) Economía real: Basado en comunidades, sirviendo a la economía real y permitiendo nuevos modelos de negocio para satisfacer las necesidades de ambos. Los bancos basados en valores se basan en las comunidades y sectores a los que sirven. Se centran en las necesidades reales de las personas y las empresas. En la economía real en lugar de participar en la economía financiera. Al hacerlo, ofrecen retornos sociales, ambientales y financieros.
- C) Centrado en el cliente: Relaciones a largo plazo con los clientes y una comprensión directa de sus actividades económicas y los riesgos involucrados. Los bancos basados en valores establecen relaciones profundas y a largo plazo con sus clientes. Como resultado, tienen una mejor comprensión de las actividades económicas de sus clientes y el riesgo asociado con ellas.
- D) Resiliencia a largo plazo: A largo plazo, autosuficiente y resistente a las interrupciones externas. Los bancos basados en valores adoptan una perspectiva a largo plazo para asegurar que pueden mantener sus operaciones y ser resistentes frente a las interrupciones externas. Al mismo tiempo, reconocen que ningún banco, o sus clientes, son completamente inmunes a tales interrupciones.

- E) Transparencia: Gobernanza transparente e inclusiva. Los bancos basados en valores mantienen un alto grado de transparencia en la gobernanza y la presentación de informes. Se involucran activamente con la comunidad de partes interesadas en general, teniendo en cuenta sus puntos de vista en la toma de decisiones estratégicas. Un grupo de partes interesadas diverso se refleja en la composición de la junta directiva de un banco basado en valores y sus compañeros de trabajo. La comunicación es transparente, clara y fácil de entender, lo que hace que el banco sea accesible para todos.
- F) Cultura: Integrado en la cultura del banco. Estos principios y valores se reflejan en las prácticas de liderazgo, la cultura corporativa y la organización del banco. Las políticas y prácticas de recursos humanos apoyan la reflexión crítica y la discusión de los valores y cómo se traducen en la toma de decisiones cotidiana. La capacitación y la educación no se limitan a desarrollar habilidades financieras, sino que también fomentan la comprensión de la misión, los valores y el modelo de negocio del banco en el contexto social y ambiental más amplio. El liderazgo permite una fuerte participación del personal.

Bajo este enfoque, la sociedad se tendría que contemplar desde su relación con la economía y el medioambiente, dando lugar a una matriz de relaciones que establece cuáles son los grupos de interés que interactúan alrededor de cualquier actividad empresarial/económica/social: accionistas, franquicias y/o subsidiarias, empleados, clientes, proveedores, competencia, comunidad local, humanidad, generaciones futuras y mundo natural o ecosistema (García López, 215).

La carta de FEBEA promueve la inclusión social, el desarrollo sostenible, la economía y el emprendimiento social. Con este fin, las finanzas éticas apoyan en particular las actividades de la economía social, así como el emprendimiento social, y las partes más vulnerables de la población, en particular mediante la promoción de la inclusión social y el empleo. La Carta de FEBEA, aceptada por todos sus miembros, ofrece criterios positivos agrupados en torno a cinco pilares, para definir las características y valores fundamentales de una banca ética, constituyendo el punto de referencia común para todos sus miembros:

A) El dinero al servicio del bien común

Las finanzas éticas trabajan para el bien común al reasignar sus formas de crédito y los fondos que recauda a proyectos culturales, sociales y ambientales. Promueve la inclusión social, el desarrollo sostenible, la economía y el emprendimiento social

B) El dinero de los ciudadanos

El dinero de las finanzas éticas es transparente. Viene de la economía real y vuelve a la economía real. Las finanzas éticas recogen sus fondos de los ciudadanos y rechazan el dinero de actividades que no apoya, como la industria armamentista, industrias contaminantes

o industrias que dañan a la sociedad civil, dinero de actividades ilegales, grupos criminales o la mafia.

C) Por un beneficio social

Las actividades crediticias de finanzas éticas siempre buscan lograr un valor agregado social, ambiental y económico, todo al mismo tiempo. Con este fin, las finanzas éticas apoyan en particular las actividades de la economía social, así como el emprendimiento social, y las partes más vulnerables de la población, en particular mediante la promoción de inclusión social y el empleo.

D) Gestión ética del dinero

El funcionamiento de las finanzas éticas se caracteriza por la transparencia y la voluntad de financiar la economía real. Los bancos éticos rechazan la especulación en transacciones financieras a corto plazo o inversiones en países u operaciones que no comparten su visión de la sociedad. Se comprometen a transformar la mayor parte de los fondos que se les confían en crédito para financiar proyectos de economía real.

E) Gestión ética de la banca

Una banca ética no persigue únicamente el beneficio, aunque es necesario un beneficio justo para asegurar la viabilidad y sostenibilidad económica del banco; por lo tanto, los beneficios de la banca ética se reinvierten principalmente en la promoción de los objetivos sociales del banco y la remuneración del capital puede ser limitada. La transparencia, la gestión colaborativa, la fuerte integración territorial, la gestión ética de los salarios y la autonomía son los principios básicos de las finanzas éticas.

La forma de aplicar estas cuestiones a la toma de decisión sobre la concesión de servicios financieros desde las Finanzas Éticas se basa en articular mecanismos de evaluación socioambiental que tengan en cuenta criterios sociales, ambientales y de gobernanza de las entidades y proyectos a financiar, además de criterios de viabilidad económica.

En el Ámbito de las Finanzas Éticas, Alternativas y Ciudadanas se han desarrollado procedimientos de evaluación socioambiental que van más allá de la valoración del riesgo o de los impactos sociales y ambientales, para convertirse en elementos dinamizadores de una economía con conciencia social.

Es especialmente importante reseñar que estas evaluaciones socioambientales incluyen componentes tanto de intermediación económica y financiera, como de intermediación social (movilización de organizaciones y comunidades en redes de economías transformadoras). Así la actividad económica y financiera, incluida la actividad microeconómica y microfinanciera, integra una actividad de intermediación social nada desdeñable y que permite articular mecanismos colectivos de garantía

recíproca o mutualista, que pueden llegar a alcanzar un alto grado de institucionalización y de formalización.

De este modo, conceptos como beneficio, especulación, gobernanza, impacto, incidencia o construcción de la ciudadanía adquieren un significado completamente distinto en nuestras valoraciones socioambientales. La evaluación socioambiental tiene en cuenta la configuración de un espacio coherente que no se limita a valorar una suma, más o menos oportunista, de iniciativas concretas, sino que contempla una propuesta completa sobre cómo la actividad económica y la intermediación financiera deberían operar para generar justicia social y bien común.

Los distintos estudios sobre exclusión financiera fijan su atención en aquellas personas susceptibles de estar en situación de desventaja social; al fin y al cabo, el ámbito financiero se constituye como un espacio que genera no sólo un tipo de exclusión concreta, sino también un tipo de opresión y control naturalizado e integrado en y por la lógica del capital.

Merece la pena que nos fijemos en cómo Barreré y Morondo (2011) reivindican la necesidad de ensanchar el concepto de discriminación hasta la subordinación, puesto que al mostrar los obstáculos para el acceso y utilización de los servicios financieros básicos, éstos además de producir vulnerabilidad, constituyen una modalidad de discriminación que son consecuencia de un sistema de opresión que impide superar esa desventaja, y convierte en injusta la desigualdad en el acceso a servicios bancarios.

En efecto, según la definición del Banco Mundial, la inclusión financiera significa tener acceso a productos financieros útiles y asequibles, tanto para personas físicas como para empresas, que satisfagan sus necesidades, ya sean transacciones, pagos, ahorros, crédito y seguros, prestados de manera responsable y sostenible.

Parece lógico señalar que, si nos referimos a la inclusión financiera, deberíamos incluir también la exclusión financiera, la vulnerabilidad, la cohesión social, entre otros términos. Pues bien, nos referimos a exclusión financiera tal y como la define la Comisión Europea, citado por De la Cruz Ayuso (2016), como:

el proceso por el cual la gente encuentra dificultades en el acceso y/o uso de servicios y productos financieros en el mercado general, que sean apropiados a sus necesidades y les permitan llevar una vida normal en la sociedad a la que pertenecen.

Así pues, la exclusión financiera parece conllevar la expulsión de la participación en la vida económica y social, la limitación de la autonomía económica de las personas, así como el condicionamiento para el bienestar material básico de las personas.

La cuestión es que las prácticas de gestión de los productos y servicios financieros (transacciones, ahorro, crédito, seguros...) en el enfoque dominante liberal de libre mercado están marcadas no solo por su poder legitimador de igualdad de acceso a oportunidades, sino también por la rentabilidad que ofrecen. Esto condiciona y limita su acceso a quien

ofrezca garantías de carácter económico y/o patrimonial. De hecho, se puede afirmar que los criterios económicos que condicionan el pulso de nuestras sociedades (garantías, solvencia, precio) dificultan el ejercicio real de los derechos en la esfera económica y perpetúan la exclusión financiera (Artal, 2008). Y lo hacen de tal manera que generan no sólo un tipo de exclusión concreta, sino también un tipo de opresión y control naturalizado e integrado en y por la lógica del capital.

¿De qué hablamos cuando hablamos de inclusión y exclusión financieras? Desde el punto de vista de las Finanzas Éticas, no sólo estamos hablando de brecha digital, de territorios escasamente poblados, de exclusiones relacionadas con el envejecimiento o el género... estamos hablando sobre todo de un modelo económico y financiero que produce vulnerabilidad, discriminación, opresión y convierte en injusta la desigualdad en el acceso a servicios bancarios.

Se plantea como necesario el análisis ético y político del acceso a productos y servicios financieros desde la óptica del interés común, más allá incluso de un enfoque reparador y de acceso a oportunidades, adoptando un enfoque transformador: la inclusión financiera como herramienta política al servicio de unas relaciones económicas no violentas, en las que las rentas del capital estén al servicio de las necesidades colectivas de las personas.

Esto supone incluir la consideración de la participación efectiva en la vida económica y social de todas las personas en todas las acciones que se desarrollen para procurar el acceso a la inclusión financiera. No sólo se trata de ofrecer accesos de carácter técnico a productos y servicios más o menos adaptados a las personas en situación social de exclusión, se trata, sobre todo, de diseñar servicios y modos de gestión que añadan el efecto real de emancipación y soberanía financiera para las personas, colectivos y entidades usuarias, teniendo como consecuencia el acceso real al control de la propia vida, lo que se conoce como democratización económica.

4. CONCLUSIONES, LIMITACIONES Y FUTURAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Desde la propuesta de las Finanzas Éticas, necesitamos pues, además de garantizar la aplicación de un modelo de redistribución económica en los servicios financieros, trabajar por conseguir una transformación social hacia un modelo de democracia económica que pueda incidir (con iniciativas socioeconómicas de ciudadanos y ciudadanas, organizaciones no gobernativas, asociaciones, empresas con orientación ética...) en esa transformación social local y global en una dirección determinada: la de la no violencia en las relaciones sociales del ámbito económico y financiero.

De esta manera, la actividad financiera conlleva, desde el punto de vista de las Finanzas Éticas, no solamente la intermediación estrictamente financiera, sino que también integra una actividad de intermediación social de garantía recíproca y mutualizada, que, con el tiempo, puede llegar a alcanzar un alto grado de institucionalización y de presencia tanto en el

ámbito propio de las comunidades locales como en el ámbito regional, o incluso estatal.

La movilización en red de organizaciones y comunidades locales, de cara a lograr un mayor crédito colectivo y una mayor confianza mutua, conforma el elemento fundamental de la dimensión colectiva de transformación (creación y uso de redes de solidaridad) que se une a las dimensiones política (redistribución económica y justicia social) y transformadora (democracia económica y cuidado de las personas y del planeta) que se han planteado en estas páginas.

En definitiva, respondiendo al objetivo que guía el presente documento, se puede concluir cómo, a partir de la caracterización propia de las finanzas éticas, puesta de manifiesto a través de la bibliografía existente al respecto, así como en los criterios de FEBEA y GABV, este tipo de finanzas mostrarían un importante potencial como instrumento clave para la democratización económica y el impulso de procesos y estrategias encaminadas hacia el bien común, a partir de su incidencia en la transformación social y económica.

No obstante, como debilidad de este estudio, cabe destacar la ausencia de análisis empíricos que demuestren, de forma fehaciente, las reflexiones y conclusiones a las que se llega en el mismo. En este sentido, como línea de investigación futura, se propone ratificar estas conclusiones, las cuales se presentan como hipótesis de trabajo, con estudios empíricos sobre realidades y territorios en los que las finanzas éticas vienen interviniendo desde hace décadas.

5. BIBLIOGRAFÍA

- Artal García, N. (2008). El microcrédito: ¿instrumento de cohesión social o de exclusión institucional? *Papeles de Relaciones Ecosociales y Cambio Global*, nº 101, 117-128.
- Banco Mundial (2022, 29 de marzo). Inclusión financiera. <https://www.bancomundial.org/es/topic/financialinclusion/overview>
- BarrèreUnzueta, M.Á., y MorondoTaramundi, D. (2011). Subordiscriminación y discriminación interseccional: elementos para una teoría del derecho antidiscriminatorio. *Anales De La Cátedra Francisco Suárez*, 45, 15-42. <https://doi.org/10.30827/acfs.v45i0.523>
- Castro, M. y Romero, N. (2011). Cooperativas de crédito y banca ética ¿un camino por explorar? *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, núm. 72, 263-300.
- De la Cruz-Ayuso, C. (2016). Exclusión Financiera, Vulnerabilidad y Subordiscriminación. Análisis crítico sobre el derecho al acceso a servicios bancarios básicos en la Unión Europea. *Cuadernos Electrónicos de Filosofía del Derecho*, 34, 91-114. <https://doi.org/10.7203/CEFD.34.8917>

- De la Cuesta, M. y del Río, N. (2001). Dinero más ético y solidario para una sociedad más humana y responsable. *Noticias de Economía Pública, Social y Cooperativa*, núm. 33, 46-52.
- EBF (2013). Corporate Social Responsibility across the European banking sector: An EBF overview of best practices. European Banking Federation. <http://www.ebf-fbe.eu> .
- FEDEA (2001). *Carta de FEDEA*. <https://febea.org/our-charter/> (consultada en junio de 2025).
- GABV (2025). *The guiding principles*. <https://www.gabv.org/banking-on-values/> (consultada en junio de 2025).
- García López, M.ª J. 2015. La Cuenta del Triple Resultado o Triple Bottom Line. *Revista de Contabilidad y Dirección*, Vol. 20, 65-77. https://accid.org/wp-content/uploads/2018/11/LA_CUENTA_DEL_TRIPLE_RESULTADO.pdf
- Rosero Villabón, Ó. G., Pinzón, J. V., y Ramírez Ramírez, G. A. (2013). Responsabilidad social corporativa en la banca europea: un estudio empírico comparativo entre organizaciones de 15 países. *Sotavento M.B.A.*, 22, 82-98. <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/sotavento/article/view/3706>
- Sanchís-Palacio, J. R. (2018). Ética bancaria y banca ética. Dos realidades distintas y posibles. *Oikonomics* [en línea], nº 10, 88-98. DOI: <https://doi.org/10.7238/o.n10.1815>

FUENTES DE FINANCIACIÓN Y AGRADECIMIENTOS
Este artículo no contó con financiamiento alguno.